

OTORGA BECA A ESTUDIANTES EXTRANJEROS
EN PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE
INGENIERÍA.

SANTIAGO, 004471 . 03.07.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017, el D.U N° 1381 de 2007 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer y segundo semestre de 2019, a la siguiente alumna perteneciente al programa que se indica:

| Nombre | RUN | PORCENTAJE |
|--|------------|------------|
| <u>Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Ciencia e Ing.de los Materiales</u> DIAZ MERINO, Evelyn | [REDACTED] | 100% |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. © JORGE TORRES ORTEGA, Rector(S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Doctorado en Ciencias de la Ing. Mención Ciencia e Ing.Materiales
- 1.- Dirección de apoyo al Estudiante
- 1.- Depto. de Beneficios Estudiantiles
- 1.- Bienestar Estudiantil
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- JTO/CPG/CUO/JSS/pam.
- NUEVO EXTRANJERO**